

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00132 - 00 (*Medidas cauteales*)

Téngase en cuenta que la secretaría del despacho remitió el oficio número 828-2021 (pdf 04 c. 2) a las entidades financieras descritas en el memorial respectivo (pdf 01 c. 2), respecto de las medidas cautelares decretadas por auto del 21/04/2021 (pdf 02 c. 2) en los términos de ley (art. 593.10 CGP).

Póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por BBVA Colombia (pdf 05 c. 2), Banco Pichincha (pdf 06 c. 2), Banco Falabella (pdf 07 c. 2), Bancolombia (pdf 08 c. 2) y Banco Comercial Av. Villas (pdf 09 c. 2) quienes informaron que no tienen vínculos con la aquí demandada.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.08 del 13/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d27941026affff12eae8c8ac61a50b5a2d41d4b9e595cebb70ea2a939572a6**

Documento generado en 10/03/2023 03:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>